

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL MARTES 18 DE JUNIO DE 1822.

San Ciriaco, San Marco y San Marcelino, mártires.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. 46', y se oculta á las 7 h. 14'.=Debe señalarse el relox al mediodia verdadero 12 h. 00' 34".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 96.	73. 0	SO.	Celagería suelta.
A las 12 del dia.....	30, 1, 04	73. 5	OSO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 96.	73. 0	O.	Claro.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 12 h. 53' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 21' tard.
1.a Bajamar á las 7 h. 7' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 34' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el coronel D. Joaquin Miranda, comandante agregado al ejército de la Habana.=Parada: Canarias, Princesa y Milicia Nacional Voluntaria.=Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Princesa.

El Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me ha comunicado la real orden siguiente. = El Rey se ha servido dirigirme con fecha 23 del actual el decreto siguiente.= Las Cortes han decretado lo siguiente.=Art. 1.^o La brigada de carabineros quedará suprimida precisamente el dia 1.^o de Julio próximo. Art. 2.^o Tantos dos subalternos de este cuerpo como los sargentos, cabos y carabineros serán destinados á los regimientos de caballería, conservándoseles los sueldos y haberes que gozan actualmente. Art. 3.^o Los gefes, capitanes, ayudantes primeros y segundos serán destinados con sus sueldos á las plazas, hasta que el Gobierno los reemplace según su antiguedad, servicios y aptitud, procuran-

dese cuando esto se verifique no perjudicar en sus ascensos á los capitanes, comandantes y tenientes coronelos benemérito de caballería. Art. 4.^o
Los distinguidos alternarán con los cadetes de caballería para salir á oficiales de esta arma segun su aplicación, servicios y antiguedad. Art. 5.^o
El armamento, monturas y caballos de la brigada de carabineros quedarán á disposición del Gobierno para los usos que crea más convenientes. Art. 6.^o Solo hasta 1.^o de Julio inmediato percibirán sobresueldos los jefes de aquél cuerpo. — De real orden lo comunicó á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Diós guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1822. — Y la traslado á V. S. para su conocimiento y demás que corresponda. Dios Uc. Sevilla 9 de Junio de 1822. — Santiago W. qes. — Sr. comandante militar de Cádiz.

opinión. 2.º ab. cito Logroño 3 de Junio.

Ya tenemos en campaña á los facciosos de Navarra. Antes de ayer se presentaron en Lodosa en número de 150 hombres infantería y caballería, capitaneados por uno de los cuatro capuchinos fujidos del convento de Pamplona, y desarmaron y despojaron de sus uniformes á los milicianos que se hallaban allí destacados. — A la una de la mañana de ayer salió de esta el coronel de la milicia activa Quintana, con 120 milicianos, 80 nacionales de á pie y 14 de á caballo, con dirección al mismo pueblo; pero noticioso de que los facciosos se habían encaminado á los Arcos se dirigió á atacarlos como lo verificó, batiéndolos y dispersandolos á la primera de carga y matándoles cuatro hombres, sin otra desgracia por nuestra parte que un caballo muerto de uno de los nacionales. Los facciosos abandonaron muchas armas y municiones, y entre los trofeos que cayeron en poder de la columna de Quintana, se cuenta como singular la capucha de un capuchino con un cristo dentro. Se asegura que en Lodosa uno de los capuchinos exhortaba al pueblo en nombre de la religión, á que todos los habitantes llevase incendiaria para incender la casa donde se habían refugiado los milicianos, ir al taller, y que fueron cumplidos los deseos de este nuevo apostol, que en su rabioso frenesí ha conseguido convertir en sangre el incendio la mansedumbre y paz que son el fundamento de la religión de nuestros padres. Mirense en este espejo los patriotas y no pierdan de vista aquello de *felix quem faciunt aliena contra hancum*. — Los nacionales de establecimientos de ardor están desde ayer saltando en pastizadas á reunirse con sus cañonadas, pareciéndole inegualable correr los mismos riesgos que estos. — Esta noche pasada ha salido el nuevo comandante de la milicia activa con más de cien milicianos y muchos nacionales, dirigiéndose á Santa Cruz del Campoo por el puerto de la Población, combinando su movimiento con el de Quijorna que persigue á los facciosos en la misma di-

-rección. Con el crucifijo que se halló en la capucha del capuchino
había una abundante provisión de nueces y pasas secadas: ¿si serían
estas con el objeto que indica en una de sus cartas al pobrecito hol-
gazán? Vaya que el buen barba sabe hacer una buena mescolanza
de lo místico con lo profano, y que se puede decir de un tal pensa-
miento *qui miscuit utile dulci.*

En el año 1800. Censo de la población en el año
de 1800. Valencia 4 de Junio.

El segundo escuadrón sale mañana de aquí para Castellón de la
Plana. Las causas siguen con la mayor actividad. Ello está muy triste
y pensativo, y á veces se pone tan furioso, que parece tocado de
un frenesí. Si el oro no logra corromper la justicia, pronto se dará á
la España y á la Europa liberal el espectáculo terrible de ver espiar
en un patíbulo los crímenes de un general servil, el más firme apoyo,
y vil satélite del poder absoluto. Hay complicadas en esta causa per-
sonas de mucha categoría.

Vigo 5 de Junio.

Tenemos aquí para la expedición de tropas á la isla de Cuba una
gran parte de la canalla del desgraciado 10 de Marzo en Cádiz. Desde
que llegaron no cesaban de promover disturbios para hacer de las su-
yas, y al fin el 31 del próximo pasado emprendieron la intentona.
Principió á las tres de la tarde por una quimera simulada entre un
pelotón de los mismos: acudió una patrulla á apaciguarlos; mas to-
dos unidos volvieron á palos sobre ella, consiguiendo desarmarla
(porque no tenía municiones), no obstante que el valiente oficial que
la mandaba por sí solo, y con ayuda de unos cuantos voluntarios na-
cionales, recuperó las armas. Retiraronse á sus cuarteles de estrainu-
rios, y alarmando á sus compañeros se ponen sobre las armas; y des-
tacando sus guerrillas avanzadas á las murallas, desafian y ofrecen
vengarse en la sangre de los nacionales (quienes acababan de sacu-
dirles bien el polvo) y de foda la ciudad. Al momento se cerraron las
puertas de esta, se montó la suficiente artillería, se coronan las mu-
rallas de nacionales, desembarca la tripulación de la corbeta *Diana*
(pues dentro no había más que 60 hombres de tropa permanente) y
bergantín *Jacinta*, las mujeres recogen piedras para la defensa de sus
casas, se publica el bando martial dando media hora de término para
que depongan las armas, y en suma todo presentaba un cuadro hor-
rible de funestas consecuencias, porque al mismo tiempo que el pue-
blo deseaba venir á las manos, se preveía un terrible resultado, te-
niendo que luchar contra 400 fieras, mandadas por barateros, pues
no tenían ningún oficial. No obstante al ver los preparativos tan sé-
rios de la plaza, y que por otra parte con igual actividad tenían ya
por retaguardia dos batallones de nacionales de dos feligresías inme-
diatas, que componían la fuerza de 800 hombres, á las diez de la

noche de dicho dia volvieron á entrar en sus cuarteles, y á la mañana siguiente ofrecieron su arrepentimiento, y se aseguró la tranquilidad, quitandoles las municiones. Se está siguiendo la sumaria á unos 40 de los principales cabezas, que se hallan bien asegurados en la corbeta *Diana*, y dentro de pocos dias pagarán su merecido. Los demás siguen en paz como corderitos; y á la verdad que si no se les hubiera enseñado el diente malo iría el cuento. — En cuanto á facciosos en la raya no hay novedad despues del saludo que se les dió el 14 del pasado.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 15 de Junio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer hasta la hora de hoy.

Dos barcos menores de Levante, con carbon, papel y paños, y uno de Huelva, en lustre.

Despachadas para salir.—Bergantín inglés *Juno*, capitán *Williams Hutchinson*, para Lóndres. Bergantín español *Dolores*, cap. *Sebastián Blanco*, para Rivadeo. *Místico Buen-viage*, cap. *Ramón Cortina*, para Sta. Cruz de Tenerife. *Quechemarin Magdalena*, cap. *Manuel Antonio Sobaran*, para S. Sebastián. Bombarda española *Sta. Faz*, cap. *Poncio Barnat*, para Santander. Bergantín *id.* S. Antonio, cap. *Luis Rodríguez*, para el Carril. Un laud para Cartagena; dos para Barcelona; cuatro barcos menores para Algeciras; uno para Moguer; otro para Sanlúcar, y otro para La Barrosa.

Para Gibraltar. Barca española *S. Judas Tadeo*, su capitán *Antonio Cursah*; la despacha D. *Félix Francia*, calle Guanteros, número 52.

CONSULADO.

El Sr. intendente de la provincia con fecha 13 del corriente dice á este Consulado nacional de comercio lo que sigue.—»El Escmo. Sr. director general de aduanas y resguardos con fecha 5 del corriente me dice lo que sigue.—D. *Esteban de Gastaca*, de ese comercio, ha acudido al Ministerio de Hacienda haciendo presente que con guia de 8 de Noviembre de 1820 introdujo en ese depósito diez barriles de albayalde con el pago del 1 p. 8 de entrada, de los cuales estraído cuatro para Veracruz; y que habiendo intentado introducir ahora los seis restantes se han oponido los jefes de esa aduana, fundados en que por el decreto de rectificación del arancel se ha prohibido la introducción del citado género. A esta instancia, que se me ha pasado por el indicado Ministerio para el uso conveniente según las leyes que rigen, se acompaña otra que hizo á V. S. en 26 de Abril último, informada por los referidos jefes, deduciéndose de su contenido la certeza de cuanto espone; en cuya virtud, y conside-

rando dignas de atención las razones en que se funda el interesado para pedir que se espida orden para que se despache este género introducido en tiempo hábil, puesto que su prohibición ha sido posterior, estimo decir á V. S. que no hallo inconveniente en que desde luego se despache, cobrando los derechos que estaban señalados en el arancel general, mediante á que no dándose en otro decreto un término para la llegada de los efectos pedidos en tiempo hábil, sin expresar el en que deben hacerse los despachos, cabe esta medida, de la que doy conocimiento al Gobierno.—Al mismo tiempo me precisa decir á V. S. que se sirva disponer se me remita cada mes, como está mandado, el estado de entradas y salidas de efectos en los almacenes de depósito, con cuyo conocimiento se acuerdan con acierto las providencias que de igual naturaleza se ofrecen, y ademas para que obren los efectos consiguientes.—Lo traslado á V. SS. para su inteligencia y conocimiento del comercio.” — Y por disposición del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos convenientes. Cádiz 15 de Junio de 1822.—Prudencio Hernández Sta. Cruz, secret.

Por disposición del tribunal del Consulado nacional de comercio de esta ciudad se cita y emplaza á cuantos se estimen con derecho á los bienes del concurso de D. José María Rodríguez, que ha tenido establecida casa café, para que acudan á formalizarlo con los documentos que les comprueben en el término de tres meses, bajo prevención que transcurridos sin haberlo hecho, los repartos sucesivos se ejecutarán sin gravámen de fianza, chancelándose las que se hubiesen otorgado por este respecto. Lo que se hace notorio para la pública constancia. Cádiz Junio 15.

INTENDENCIA.

El Sr. director general de contribuciones directas con fecha 7 del actual me dice lo siguiente.—“El Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 2 del actual me comunica la real orden que sigue.—Consiguiente á lo espuesto por V. S. en 6 del mes último, se ha servido el Rey resolver: 1.º Que todas las personas que en lo sucesivo sean agraciadas con honores que devenguen media annata la paguen en el preciso término de un mes, contado desde la publicación de la gracia. 2.º Que las que habiéndolas obtenido antes de ahora no hayan satisfecho aun dicha media annata lo ejecuten dentro de igual término después de circulada la presente real orden; y 3.º Que pasado en uno y otro caso el término referido sin haberse hecho el pago de aquel derecho, queden invalidadas las gracias concedidas. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, haciéndolo público en la gaceta.—Y la traslado á V. S. para el mas exacto cumplimiento, insertandola en los periódicos de esa capital.—Y para inteligencia y gobierno de quienes corresponda doy á la anterior real resolución la presente publicidad. Cádiz 17 de Junio de 1822.—Ramon de Aldasoro.

Resumen de los frutos de América que se han extraído é internado de esta plaza en el mes de Mayo próximo pasado.

ESTRACCION.

No habiendose verificado el remate de los géneros y efectos que se subhastan por la escribanía de mi cargo en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. Joaquín de la Escalera, anunciada para el dia 24 del actual en el Diario mercantil del jueves 13 del mismo mes, se ha señalado nuevamente el 19 del corriente á las 12 de su mañana ante él indicado Sr. juez de primera instancia, y en su casa habitación, calle de Murgia. Cádiz 17 de Junio de 1822.— Bartolomé Rivera.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1822.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba rpta. en tierra	23 y 29 á 25 y 31
Blanca id. sola	, , , , , 32 36
Terciada idem.	, , , , , 20 á 24
Azucar en depósito	, , 20 y 26 á 22 y 28
Añil flor de Guatém. lib. rpta.	23 á 25
Sobre	, , , , , , , , , 19 á 21
Corte	, , , , , , , , , 15 á 20
Hor de Caracas	, , , , , 23 á 25
Sobre	, , , , , , , , , 19 á 21
Corte	, , , , , , , , , 12 á 17
Algodon de varita, ql. ps.	, , , , , 00
Caracas	, , , , , , , , , 22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	, 14 á 15
Tolú	, , , , , , , , , 00
Copal lib. rvn., , , , , , , , , 5 á 6	
Cacao Caracas, f. de 11 lib. ps.	68 á 76
Maracaibo	, , , , , , , , , 00
Guayaquil	, , , , , , , , , 23 á 25
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	5 á 7
Calisalla	, , , , , , , , , 5 á 8
Colorada	, , , , , , , , , 9 á 16
Loja	, , , , , , , , , 15 á 18
Piura rvn.	, , , , , , , , , 6 á 10
Cartagena, rvn	, , , , , , , , , 1 á 2
Café, ql. ps. fs.	, , , , , , , , , 26 á 27
Id. en dep.	, , , , , , , , , 24 á 25
Garey, libra rvn.	, , , , , , , , , 230 240
Chapas de astas, mill. ps. fs.	, , , , , 00
Cobre del Perú, el ql. ps.	, , , 33 á 35
De Veracruz en rosetas	, , , 30 á 32
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	36 á 38
De la Habana, cuero rvn.	. co á 00
Estaño, el quintal ps.	, , , , , , , , , 24 á 27
Grana corrente franciscana duc.	, 92 á 94
Id. zacatillos y blancos snps.	100 á 103
Granilla	, , , , , , , , , 26 á 30
Lana de Vicuña, lib. rvn.	, , , 23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba ps.	, , , , , , , , , 4½ á 5
De Guanuco libra rvn.	, , , 8 á 10
Pulvo de Grana, arreb. ps.	, , , 12 á 14
Pimienta de Tabasco, lib. ctos.	, , , 28
Pimienta fina, libra rvn.	, , , , , , , , , 4½
Campeche, ql. rpta.	, , , 21 á 22
Moralete, ps.	, , , , , , , , , 00
Brasilote ps.	, , , , , , , , , 18 á 20

Tabaco de la Habana ql. pfs.	
Id. en tierra, ql. , , , , , , ,	00
Id. de Virginia id. , , , , . . .	00
Zuelas curtidas, lib. cto, , , ,	44 á 45
Vainillas sup. corrientes é infes- riores, el mill. ps. , , , ,	00
Xalapa, el quintal sana. . . . ,	35 á 36
Zarza de Honda, arroba ps. ,	12
De la Costa. , , , , , ,	7
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	39 á 40
Acero de Vizcaya, quintal ps,	12 á 13
de Trieste en depósito , , ,	11 ½
de id. en tierra. , , . . ,	16 á 18
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	4
Id. de Suecia. , , . . , , , ,	4 ½
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	29 á 30
Azafran, libra en tierra pfs. ,	6 á 6 ½
Aimend. de Esper. en casc q. ps.	16 á 17
De Mallorca en tierra . . ,	9
Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. rs vn. , , ,	00
Brea de Suecia, barril ps. fs. .	7
Canela de Holanda de 1.a y 2.a lb. en tierra rpt. , , , ,	24 á 29
En depósito de 1.a , , , ,	25
De China rvn. : , , , ,	13
Clavos de comer, libra rs. vn.	28
Cáñamo de Reino, quintal, , ,	14 á 15
Duelas de Hamburg. cada	
1200 ps. fs. en tierra, ,	450
Id. del N. de A., idem idem	90 á 95
Fierro planchuela de Vizcaya, ql. en tierra rpt. , , , ,	46 á 48
Frijoles del Reyno. ar. ab rvn.	8 á 16
Garbanzos del reino fanega rn.	70 á 80
Habas tarragonas, fan ab. rvn.	00
Cochineras en tierra; , , ,	00
Hoja de lata caja ps fs. , , , ,	16 á 19
Maíz, fanega abordo rvn. . . ,	35 á 36
Dicho de Levante. , , . . , ,	00
Manteca de puerco en cuñetes abordo lib. rvn. , , , ,	4 ½
Manteca de vacas de Dublin, lib. abordo rvn. . , t , ,	00
Watfor, nueva, rvn. , ,	4 ½ á 5
Catlow, id. . . , , , ,	id.
Holanda rs. , , , , , ,	00
Hamburg. id. , , , , , ,	1 ½
Cork. , , , , , , , ,	00
Franceza buena ,	00

Queso de Flandes ql. ab. pfs,	10	Valencia y Alicante sin plata.
Dicho plato , , , , , , , ,	00	Málaga corto par papel.
Tocino, cada barrica ab. pfs,	18	Santander id. 3 á $3\frac{1}{2}$ ben.
De Irlanda . , , , ,	20	S. Sebastian sin plata
Trigo de Jerez en tierra. . .	54 à 57	Bilbao corto 2 ben.
Id. de Sevilla id.	50 á 52	Londres $37\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{8}$
Id. de Castilla abordo , , ,	46 á 48	Paris $78\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{4}$
Cebada del reino ; , , , ,	32 á 34	Hamburgo sin papel
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs.	10 á $10\frac{1}{2}$	Amsterdam 05 papel
De Mallorca en tierra.	10 á $10\frac{1}{2}$	Génova $120\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$
Blando de Mallorca id. , ,	$6\frac{1}{2}$	Gibraltar par á $\frac{1}{2}$ p. c. Pérd.
		Vales comunes : sin operaciones.

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el	
bar. ab. de $4\frac{1}{2}$ arrob. ps.	$15\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$
Prueba de aceite, cada bota.	83 á 84
Id. de Holanda id. , , 64 á 68	
Anisado de Mallorca pfs. , , 46 á 47	
Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44	
Vino tinto de Cataluña id. , 26	
Id. de Valencia id. , , , 21 á 22	
Id. de Málaga id. pfs. , , 42 á 44	
Barril de carga id. pfs. , , , 7	
Id. dulce. , , , , pfs. , , , 8	

Papel.

Florete superior de Cata.	
Lluña cada resma rvn.	70 á 80
Florete corriente, , , , ,	46 á 56
Medio florete. , , , , ,	32 á 38
Alcoy florete. , , , , ,	46 á 50
De imprenta, , , , , ,	24 á 26
Medio florete, , , , , ,	30 á 32
De estraza', . , , , , ,	10 á 12
Cambios al v.	

Cambios el 10.

Madrid á 90 días $\frac{1}{4}$ p. ó daño.
 Id. á 60 $\frac{1}{4}$ p. ó ben.
 Id. corto i ben.
 Sevilla par $\frac{1}{4}$ pérdida.
 Id. corto par
 Barcelona corto en pfs. i á $1\frac{1}{2}$ ben.

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de veillon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 16 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 37½ mrs. de plata dichos ó 70½ mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen $133\frac{1}{2}$ de 4 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia. $109\frac{1}{2}$ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de 4 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. $144\frac{2}{3}$ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. $133\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. $101\frac{1}{2}$ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. — 100 fanegas castellanas hacen $24\frac{1}{3}$ de Aragon. $22\frac{1}{4}$ cahices de Alicante. $78\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. $72\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. $1\frac{1}{2}$ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen $108\frac{5}{16}$ de Aragon. $109\frac{1}{2}$ de Alicante. $54\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. $48\frac{2}{3}$ y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. $121\frac{1}{2}$ anas de Amsterdam. $51\frac{1}{2}$ canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. - En ab. Feliz. Un pr.

Veracruz , , , , , , ,	35	á	9	ó	12
Habana , . , , , , , ,	35	á	8	ó	11
Id. en buque extranjero ,	20	á	5	ó	6
Costa-firme , , , , ,	35	á	9	ó	12
Santa Marta, , , , , ,	35	á	10	ó	13
Honduras . , , , , , ,	35	á	10	ó	13½
Lima , , , , , , , ,	40	á	10	ó	14¾
Filipinas , , , , , , ,	00	á	00	ó	00

Para Europa

Islas Canarias.	, , , , ,	25	á	5	ó	$6\frac{1}{4}$
Galicia y sus costas	, , ,	25	á	5	ó	$6\frac{3}{4}$
Asturias y Santander,	, ,	25	á	$5\frac{1}{2}$	ó	$7\frac{1}{4}$
Costas de Vizcaya	, , ,	25	á	$5\frac{1}{2}$	ó	$7\frac{1}{2}$
Cartagena y Alicante,	, ,	$1\frac{3}{4}$	á	2		
Mallorca, Cat al. Mahon.	2	á	$2\frac{1}{2}$			
Lisboa y Oporto	, , , ,	5	á	6		
Londres y sus puertos	, ,	4	á	$5\frac{1}{2}$		
Hamb. Amst. y Ostende	7	á	8			
Copenhague, Cronstad &c.	7	á	6			
Isla de la Madera	, , ,	4	á	5		
Trieste	, , , , , , ,	4	á	$4\frac{1}{2}$		
Génova	, , , , , , ,	$3\frac{1}{2}$	á	4		
Marsella	, , , , , , ,	3	á	$3\frac{1}{2}$		
Archipiélago	, , , , , ,					